MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1479

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 403/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 97/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2 - RÍO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)". ID Nº 367.291.

Asunción, 27 de julio de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 2547/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 403/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio";

Que, por Resoluciones N° 3247/2019 y 1097/2020, por las cuales se adjudican el Llamado 97/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2 - RÍO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)". ID Nº 367.291, que en el marco de dicha adjudicación se formalizó el Contrato S.G. Ministro N° 403 de fecha 5 de octubre de 2020.

Que, la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que considera pertinente la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1449 de fecha 22 de julio de 2021, donde considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1;

M.O.P.C.

58

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1479..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 403/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 97/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2 - RÍO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)". ID Nº 367.291.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 403/2020 suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Fundación Moisés Bertoni, quedando la redacción de la Cláusula 3 del Convenio Modificatorio de la siguiente manera:

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.

A los 6 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversiones del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 12 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversiones del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 18 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 24 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 30 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales.
A los 36 meses de la suscripción del Contrato.	• Informe de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión del Área Certificada para Servicios Ambientales. • Informe de cumplimiento de la actividad de socialización de los resultados en el Centro de Interpretación Ambiental.

M.O.P.C.

57

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1479

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 403/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 97/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI - PILAR - LOTE 2 - RÍO TEBICUARY - PILAR (38,440 KM) Y ACCESO A LA CIUDAD DE PILAR (4,335 KM)". ID Nº 367.291.

OBSERVACIÓN:

- Todos los informes deberán ser presentados hasta 5 días posteriores del semestre vencido.
- Toda la documentación remitida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el marco de la ejecución del contrato suscrito en consecuencia del presente llamado será remitida por Mesa de Entrada Única (MEU) del MOPC.

Artículo 2°.- Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro Nº 403/2020, se mantienen sin modificación.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A017100

AWD/lsm

M.O.P.C.

56